

Bogotá D.C ., 2023-08-04 11:25



Al responder cite este Nro.  
202331009519641

Señor

**HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ**

Alcalde Municipal de Chaparral

Email: [contactenos@chaparral-tolima.gov.co](mailto:contactenos@chaparral-tolima.gov.co), [juridica@chaparral-tolima.gov.co](mailto:juridica@chaparral-tolima.gov.co)

Carrera 9 No. 9-02

Chaparral - Tolima

**Asunto:** Solicitud de publicación de comunicación en la página web del municipio de conformidad con lo ordenado en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

Respetuoso saludo,

En el marco del Decreto Ley 902 de 2017, la Subdirección de Seguridad Jurídica de la ANT, mediante acto administrativo ha dado apertura al trámite administrativo del Procedimiento Único Agrario respecto de predios ubicados en el municipio de Chaparral, departamento de Tolima.

Con el propósito de dar a conocer estas actuaciones a terceros que puedan resultar afectados con la decisión, el artículo 70 de la norma referida, ordena publicar la parte resolutive de los actos administrativos expedidos, en la página electrónica del municipio donde se encuentra el predio.

**Artículo 70.** (...) *El acto que se expida deberá ser notificado por aviso a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de las notificaciones personales a las que haya lugar de conformidad con la ley. Además, se ordenará publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y del municipio en donde se encuentra ubicado el predio y en un medio masivo de comunicación en el territorio, con el fin de publicitar el acto para los terceros que puedan resultar afectados con la actuación (...). (Negrita propia).*

Por lo anterior, de manera atenta, solicitamos publicar en la página web de la Alcaldía del municipio de Chaparral, la comunicación de la parte resolutive de los actos administrativos de apertura del trámite administrativo adjuntos a esta petición, por un término de cinco (5) días hábiles.



Finalmente, solicitamos que se certifique la publicación realizada y dicho certificado se remita a los correos electrónicos [info@ant.gov.co](mailto:info@ant.gov.co) y [atencionalciudadano@ant.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ant.gov.co), indicando en el asunto el número de radicado de esta petición.

Cordialmente,

  
**MANUEL ALEJANDRO CORREAL TOVAR**  
Subdirector de Seguridad Jurídica  
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Anexo: 4 comunicaciones de la parte resolutive autos de apertura del procedimiento agrario.